

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 93-2-1-1-

0002528

0000 17

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 13 de agosto de 1993 se ha otorgado ante la Notaria Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía ULTRAMARES CORPORACION C.A.;

QUE los señores ingeniero José Enrique Ribas Domenech y Richard Watt Flueler, en sus calidades de Director Titular y Gerente General respectivamente de la compañía, con el patrocinio del abogado Luis Vélez Arizaga, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 93-0537-DIC de 9 de septiembre de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante oficio No. SC-DJC-93-2114 del 22 de septiembre de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ULTRAMARES CORPORACION C.A. por CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en CUATROCIENTAS MIL acciones de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2
Resolución No. 93-2-1-1- 0002528
Compañia: ULTRAMARES CORPORACION C.A.

0000 18

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de diciembre de 1962 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañia. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

30 SET 1993

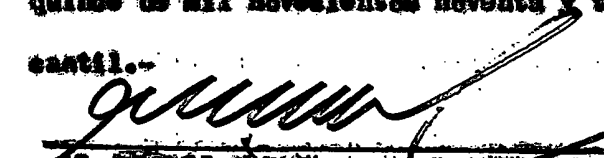


Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

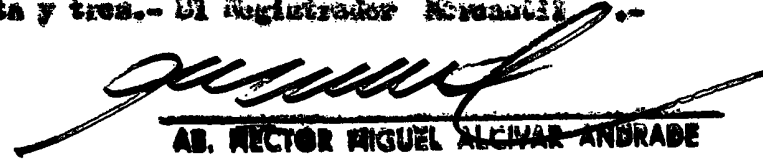
NRDEV/JI
DJ: KVDEM
EXP. No. 3992-63

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de
fojas 33.297 a 33.298, Número 13.521 del Registro Mercantil y

anotada bajo el Número 23.003 del Repertorio.-Guayaquil, Octubre
quince de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mer-
cantil.-


AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil

CONTENIDO: Con esa fecha de hoy, se tomó nota de esta transacción
a fojas 317 del Registro Mercantil de 1.943; 9.662 del mismo Re-
gistro de 1.967; 23.379 del referido Registro de 1.973; 7.472 y
13.469 de dicho Registro de 1.976; 20.008 del expresado Registro
de 1.979; 33.124 del Registro Mercantil de 1.983; 46.966 del mis-
mo Registro de 1.987; 26.462 del referido Registro de 1.993; 41.797
del mencionado Registro de 1.990; 324 del Registro Mercantil de
1.992; y, 2.237 del mismo Registro de 1.993, al margen de las
inscripciones respectivas.- Guayaquil, Octubre quince de mil
novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil

